

FECHA: 01/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 3081/2009

ID TÍTULO: 2502034

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad de Oviedo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Oviedo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Oviedo
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido evaluado atendiendo a lo establecido en la ORDEN 2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

Se adapta la memoria al formato del aplicativo de oficialización de títulos del Ministerio y se realizan algunas actualizaciones.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se introduce el ISCED 1.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se indica el nombre del centro que ha resultado de la fusión de la Facultad de Medicina con la Escuela de Enfermería y Fisioterapia. Se actualiza la página web donde se encuentran las normas de permanencia.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se trasladan los objetivos del título y la justificación de las competencias del criterio 3 a este criterio.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se traslada el perfil de ingreso desde el criterio 4.2 al criterio 4.1 siguiendo indicaciones del Ministerio

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza la información.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha incluido la normativa completa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Oviedo.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha eliminado la referencia al reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación dado que esta información ya se encuentran en la normativa de reconocimiento de créditos recogido en el criterio 4.4 de la memoria.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se introduce el listado de actividades formativas.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se ha introducido el listado de sistemas de evaluación.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha trasladado toda la información que figuraba en la anterior materia a nivel de módulo a las diferentes materias que lo configuran y se ha incluido la información que no figuraba en la memoria anterior (e.g., ponderación de los sistemas de evaluación).

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Se introduce información sobre la categoría del profesorado que imparte docencia en esta titulación de acuerdo al aplicativo del Ministerio. Se modifica completamente este apartado para sustituir todos los cálculos de previsiones por datos reales una vez implantados los cuatro cursos de la titulación, teniendo en cuenta no sólo está titulación, sino el conjunto de titulaciones de la Universidad de Oviedo en la que participan las áreas que imparten docencia en este título. También se ha sustituido la información sobre la experiencia investigadora y docente de las áreas implicadas por la de los profesores que realmente están impartiendo docencia en la titulación (se ha seguido el modelo de tabla 1 sobre estructura de personal académico que se utiliza en el programa piloto de acreditación de ANECA).

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se elimina la información de los servicios centrales de la Universidad de Oviedo dejando

exclusivamente la información del PAS que más estrechamente está vinculado a esta titulación.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se introduce información sobre el campus virtual de la Universidad de Oviedo.

## **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza la información de este apartado para incluir el sistema general que va a implantarse en todos los Grados de la Universidad de Oviedo.

## **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se sustituye todo el texto por el enlace a la página web donde se encuentra la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 01/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo